

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 71

Lunes, 11 de Abril de 2011

SUMARIO

	<u>Página</u>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	2
Junta Electoral Provincial de Ávila	2
Ministerio de Trabajo e Inmigración	2
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	6
Junta de Castilla y León	6, 8, 9, 11, 12
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA	12
Excma. Diputación Provincial de Ávila	12, 13
ADMINISTRACIÓN LOCAL	14
Ayuntamiento de Ávila	14, 15
Ayuntamiento de Arévalo	16
Ayuntamiento de Bercial de Zapardiel	18
Ayuntamiento de Candeleda	17
Ayuntamiento de El Barco de Ávila	16
Ayuntamiento de La Hija de Dios	16
Ayuntamiento de Narros de Saldueña	19
Ayuntamiento de Navaescurial	17
Ayuntamiento de San Bartolomé de Béjar	20
Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares	17
Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle	18
Ayuntamiento de Santa María de los Caballeros	20
Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada	19
Ayuntamiento de Tormellas	18
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	20
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 1 de Piedrahíta	24
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 2 de Ávila	22
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 3 de Ávila	22
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 4 de Ávila	21
Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León	20

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

Número 1.463/11

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE ÁVILA**EDICTO**

La Junta Electoral Provincial de Ávila en reunión celebrada en el día de la fecha, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 204 de la L.O.R.E.G. ha procedido a repartir proporcionalmente y atendiendo al número de residentes, los puestos de Diputados Provinciales correspondientes a cada Partido Judicial, con el siguiente resultado:

- | | |
|---|--|
| - Número total de residentes en la provincia: | 171.530 por lo que han de ser elegidos 25 Diputados. |
| - Partido Judicial de Arenas de San Pedro: | 35.258 residentes; 5 Diputados |
| - Partido Judicial de Arévalo: | 22.566 residentes; 3 Diputados |
| - Partido Judicial de Ávila: | 97.039 residentes; 14 Diputados |
| - Partido Judicial de Piedrahita: | 16.667 residentes; 3 Diputados |

Ávila, a 8 de abril de 2011

La Presidenta, *Ilegible*

Número 1.438/11

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01

EDICTO DE SUBASTAS

D^a. ELENA SÁNCHEZ BARDERA, RECAUDADOR EJECUTIVO DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA DE ÁVILA (05/01)

HAGO SABER:

Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan en esta Unidad contra los deudores que mas abajo se relacionan, el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, ha dictado Providencia que, además de los datos individualizados que luego se transcribirán, en su parte dispositiva dice: "procédase a la celebración de la citada subasta el día 25 de mayo de 2011, a las 11:00 horas, en Av. de Portugal, 4 - Ávila (Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila), y obsérvense en su tramite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio, B.O.E. del día 25 (RGRSS)...". En la misma



providencia se indica que el plazo para presentar ofertas en sobre cerrado será hasta el día hábil inmediatamente anterior, a la fecha señalada para su celebración, por lo que podrán realizarse HASTA las 14 horas del día 24 de mayo de 2011.

Que las condiciones reguladoras de las subastas serán:

PRIMERA: Los bienes objeto de subasta se describen después de las condiciones que la rigen, junto al tipo de subasta y lugar en que se encuentran depositados (en caso de bienes objeto de depósito), estos bienes podrán examinarse los dos días hábiles anteriores a la subasta, de 11 a 13,30 horas en dicho lugar (En caso de depósito en locales que permanezcan abiertos al público de forma habitual podrán visitarse durante el horario de apertura de estos hasta el día anterior al señalado para la subasta) Los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación registral (en caso de bienes inmuebles inmatriculados), certificación catastral (para los inmuebles que carezcan de inscripción), e información del registro mercantil (vehículos). Del resto de bienes, salvo que expresamente se indique junto a ellos, se carece de títulos. Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad que obren en los expedientes, sin derecho a exigir otros. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, el certificado de adjudicación, o en su caso la escritura pública de venta, son títulos mediante los que puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos en el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, debiendo en los demás casos, si les interesa, proceder como dispone el Título VI de dicha Ley.

SEGUNDA: Las cargas, gravámenes y demás situaciones jurídicas anteriores y/o preferentes, si existen, quedarán subsistentes sin que se destine a su extinción el precio del remate. Las cargas y demás situaciones jurídicas debidamente registradas, así como sus titulares, podrán ser examinados individualmente en cada expediente, e importan la diferencia entre la valoración y el tipo señalado para primera licitación, salvo que superen aquella, en cuyo caso, se hará constar de forma expresa junto al tipo señalado.

TERCERA: Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado y conforme al modelo oficial establecido por la Tesorería General de la Seguridad Social, según lo dispuesto en el artículo 118 del RGRSS.

CUARTA: La subasta se celebrará en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila, sita en Av. De Portugal, nº 4, el día indicado en la parte dispositiva de la providencia de subasta que se ha transcrito al inicio de este edicto. Las posturas en sobre cerrado se entregarán en la Unidad de Recaudación Ejecutiva hasta las 14 horas del día anterior al señalado para la subasta, tal como también se ha indicado anteriormente.

QUINTA: A cada postura que se presente en sobre cerrado habrá de adjuntarse cheque certificado, visado o conformado por el librado (entidad bancaria o de ahorro) a nombre de la TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, por importe, en todo caso del 25 por ciento del tipo de subasta.

SEXTA: Se podrá presentar posturas verbales, superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación, en el acto de celebración de la subasta, constituyendo a tal efecto un depósito del 30 por ciento de dicho tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

SÉPTIMA: El pago del remate se efectuara mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, o transferencia bancaria. Este pago se hará por la diferencia entre el precio de adjudicación y el depósito constituido en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de adjudicación. En caso de no efectuarse el pago en las condiciones señaladas, se perderá el depósito. Además se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

OCTAVA: Expresamente se advierte que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses en su caso, recargos y costas del procedimiento, y se procederá, en su caso, a la devolución de los depósitos constituidos.

NOVENA: En el caso de que la mejor oferta fuese inferior al 75 por ciento del tipo de subasta, se tendrán en cuenta las especificaciones que establece el artículo 120 del RGRSS. Especialmente se advierte a los deudores, del derecho que les asiste a presentar tercero que mejore las posturas hechas cuando se den las condiciones previstas en el apartado 5 del citado artículo, en el plazo de TRES DÍAS hábiles contados a partir de la fecha de su cele-



bración. En este caso, se aprobará el remate en favor del tercero si, junto a la oferta, acredita el pago de su importe.

DÉCIMA: Las posturas verbales deberán superar a la anterior en, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

UNDÉCIMA: La Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo en los términos establecidos en el artículo 121 del RGRSS.

DUODÉCIMA: Si cualquier interesado en el procedimiento de apremio es desconocido, se ignora el lugar de notificación o el medio en que se produce, o bien, intentada esta no se hubiese podido practicar, la notificación se entiende efectuada por este Edicto, conforme lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (B.O.E. del 27)

Que, sin perjuicio del contenido de este edicto o de las cédulas individualizadas emitidas, podrán consultarse los extremos relativos a esta subasta en esta Unidad (Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 05/01.- Avda. de Portugal, 4.- 05071 Ávila.- teléfono 920.20.60.00.- telefax 920.20.60.33) y en Internet (<http://www-seg.social.es/indexinmuebles.html>)

Que, igualmente sin perjuicio de las notificaciones individualizadas que se realicen, los deudores podrán obtener notificación del resultado de la subasta mediante personación en esta Unidad, teniéndoles por notificados aunque no reciban aquellas, una vez transcurran quince días desde la fecha de celebración de la subasta. Igualmente se tendrán por requeridas aquellas personas que hubiesen de serlo para otorgar escritura pública de venta.

Que, el derecho de los deudores a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta que antes se ha mencionado, solo existe si la mejor oferta es inferior al 75 por ciento del tipo y no cubre el importe de la deuda y habrá de ejercitarse en el plazo de TRES DÍAS hábiles, contados a partir de la fecha de celebración, sin que medie notificación expresa.

Que las subastas a celebrar corresponden a los expedientes, deudores y bienes que junto a las tasaciones, gravámenes y tipos de subasta a continuación se transcriben:

PRIMERA: Expediente 05 01 02 00089211, seguido a D. Rafael-José LOZANO FERNÁNDEZ, domiciliado en Ávila.

LOTE ÚNICO: Renault Megane, matrícula 7338CSC. Su valor es 4.000,00 €. Esta gravado con anotaciones de embargo a favor del Estado (A.E.A.T., delegación de Ávila), con responsabilidad económico-registral de 250.00 €. El tipo de subasta es 3.750,00 €. Está depositado en locales de esta Unidad.

SEGUNDA: Expediente 05 01 06 00262307, seguido a D. José-Antonio GARCÍA MUÑOZ, domiciliado en Arévalo (Ávila).

LOTE ÚNICO: URBANA, vivienda duplex situada en el cuarto portal del conjunto edificado en Arévalo (Ávila), plaza del Císter, nº 5, letra D. Mide 91,30 m²., en dos plantas. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo (Ávila), al Tomo 3.090; Libro 158; Folio 208; Finca 11.534. Referencia catastral 5576809UL5457N0105UF. Su valor es 136.489,15 €. Esta gravada con hipoteca, a CAJAMAR, con responsabilidad económico-registral de 45.000.00 €. El tipo de subasta es 91. 489,15 €.

TERCERA: Expediente 05 01 06 00270993, seguido a PEÑAS DE SAN ROQUE, S.L., domiciliada en Ávila.

LOTE PRIMERO: URBANA, apartamento en planta tercera, letra "B" del edificio sito en Ávila, calle Capitán Méndez Vigo, número 66 que mide 38,92 m². útiles. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ávila, al Tomo 1.816; Libro 491; Folios 138; Finca 37.518. Referencia catastral 7517007UL5071N0032MU. Su valor es 75.894,00 €. Esta gravado con hipoteca a favor de Caja Duero, con responsabilidad económico-registral de 60.000,00 €. y anotación preventiva de embargo, a favor del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, con responsabilidad económico-registral de 2.315,15 €, El tipo para licitación será 13.578,85 €.

LOTE SEGUNDO: URBANA, local número 1, en planta semisótano, del edificio sito en Ávila, calle Capitán Méndez Vigo, número 66. Mide 21,61 m². Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ávila, al Tomo



1.816; Libro 491; Folio 109; Finca 37.490. Referencia catastral 7517007UL5071N0018GX. Su valor es 53.200,00 €. Esta gravada con hipoteca a favor de Caja Duero, con responsabilidad económico-registral de 44.100,00 €. El tipo para licitación será 9.100,00 €.

CUARTA: Expediente 05 01 09 00041312, seguido a D. José-Luis BARRERA GARCÍA, domiciliado en Arenas de San Pedro (Ávila).

LOTE ÚNICO: URBANA, vivienda abuhardillada en Arenas de San Pedro (Ávila), calle Juan de Austria, número 6, piso 3º, puerta B. Mide 60,00 m2. útiles. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro (Ávila), al Tomo 429; Libro 89; Folio 175; Finca 9.294. Referencia catastral 2132010UK2523S0007LP. Su valor es 55.604,37 €. Esta gravada con hipoteca a favor de Caja Castilla La Mancha, con responsabilidad económico-registral de 46.568,19 €. El tipo para licitación será 9.036,18 €.

QUINTA: Expediente 05 01 09 00048584, seguido a Dª. Milagros VILLEGAS VELAYOS, domiciliada en Ávila.

LOTE ÚNICO: Volkswagen Golf 1.9 TDI 6V 4P, matrícula 1402BBB. Su valor y tipo de subasta es 2.600,00 €. Está depositado en locales de esta Unidad.

SEXTA: Expediente 05 01 09 00071826, seguido a D. Luis-Javier MARTÍN SAMBOAL, domiciliado en Ávila.

LOTE ÚNICO: AUDI A6 3.0, matrícula 1684DSX. Su valor y tipo de subasta es 11.000,00 €. Está depositado en locales de esta Unidad.

SÉPTIMA: Expediente 05 01 09 00355853, seguido a D. Alonso HERNANZ FRUTOS, domiciliado en Ávila.

LOTE ÚNICO: Mercedes Benz ML270 CDI, matrícula 7707FVT. Su valor es 8.200,00 €. Está gravado con anotación preventiva de embargo, a favor de Nuevas Tecnologías de Gestión Alimentaria, S.L., con responsabilidad económico-registral de 1.251,18 €. El tipo de subasta es 6.948,82 €. Está depositado en locales de esta Unidad.

OCTAVA: Expediente 05 01 09 00381923, seguido a D. Juan-José MATEOS GARCÍA, domiciliado en Arévalo (Ávila).

LOTE ÚNICO: URBANA, una mitad en pro-indiviso de plaza de garaje nº 53 del edificio en término de Arévalo (Ávila), calle Tejar del Tío Gabino, 3, esquina a la calle de los Montalvos. Mide 14,00 m2. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo (Ávila), al Tomo 3.137; Libro 174; Folio 86; Finca 13.011. Referencia catastral 5865103UL5456N0053YR. Su valor que resulta absorbido por las cargas es 5.501,88 €. Está gravada con hipoteca, a favor de Caja Duero, con responsabilidad económico-registral de 15.696,00 €. El tipo para licitación será 5.501,88 €.

NOVENA: Expediente 05 01 10 00052251, seguido a ÁVILA YATES, S.L., domiciliada en Aia (Guipúzcoa).

LOTE ÚNICO: URBANA, parcela en la que se está ejecutando nave industrial en el Polígono Industrial de Vicolozano, Fase II, sector 19, unidad de actuación UA2, en término de Ávila, anejo de Vicolozano. Mide 8.568,18 m2., con edificabilidad de 5.997,72 m2. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ávila, al Tomo 2.538; Libro 976; Folio 39; Finca 63.172. Referencia catastral 3447214UL6034N0001FO Su valor es 617.825,00 €. Esta gravada con anotación preventiva de embargo, a favor de la propia Tesorería General de la Seguridad Social, URE 20/05, con responsabilidad económico-registral de 102.132,10 €; y también está gravada con condición resolutoria, condicionada a la ejecución de construcción y proyecto en los términos exigidos en el desarrollo del polígono en que se ubica y según carga por procedencia de la finca de que se segrega, a favor de GESTURCAL, S.A. (entidad pública de gestión de suelo, integrada en ADE Parques Tecnológicos y Empresariales de Castilla y León que está adscrita a la Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León). El tipo para licitación es 515.692,90 €.

DÉCIMA: Expediente 05 01 10 00274745, seguido a D. Eliecid HUERTAS RODRÍGUEZ, domiciliado en El Tiemblo (Ávila).

LOTE ÚNICO: URBANA, vivienda en planta tercera, letra B, escalera 2 del edificio en El Tiemblo (Ávila), al sitio La Peralera o Linar de Navas. Mide 90,70 m2. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Ávila), al



Tomo 594; Libro 69; Folio 11; Finca 6.181. Referencia catastral 2948004UK7724N0024RI. Su valor que resulta absorbido por las cargas es 88.075,14 €. Está gravada con hipoteca, a favor de La Caixa, con responsabilidad económico-registral de 88.518,88 €. El tipo para licitación será 3.939,97 €.

UNDÉCIMA: Expediente 05 01 10 00279694, seguido a D. Luisa FUENTE SANTAMARÍA, domiciliada en Hoyo de Pinares (Ávila).

LOTE ÚNICO: URBANA, vivienda unifamiliar adosada tipo A, de tres plantas, la baja destinada a garaje y trastero, y las otras a vivienda, en término de El Hoyo de Pinares (Ávila), calle La Pitanza, s/n. Mide 160,74 m2. construidos, sobre parcela de 64,43 m2. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Ávila), al Tomo 696; Libro 31; Folio 201; Finca 2.863. Referencia catastral 9845066UK7894N0001UQ Su valor es 149.523,56 €. Esta gravada con hipotecas a favor de Caja Ávila, sin responsabilidad económico-registral; y a favor de La Caixa con responsabilidad económico-registral de 139.013,18 €. El tipo para licitación es 10.510,38 €.

Ávila, 6 de abril de 2011.

El Recaudador Ejecutivo, *Elena Sánchez Bardera*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.206/11

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Oficina Territorial de Trabajo

APROBACIÓN DE LA TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 2011 DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE TRABAJO PARA LA ACTIVIDAD DE COMERCIO DE ÁVILA Y SU PROVINCIA

Visto el acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial de Trabajo para la Actividad de Comercio de Ávila y su provincia (Código del Convenio Actual 05000025011981 y antiguo 0500025), que fue suscrito el día 11 de marzo de 2011, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, apartados 2 y 3 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y en la Orden del 12 de Septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. de 24-09-97, nº 183).

Esta Oficina Territorial de Trabajo ACUERDA:

Primero: Ordenar la inscripción del citado Acuerdo en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 24 de marzo de 2011

El Jefe de la Oficina Territorial, *Francisco-Javier Muñoz Retuerce*

**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE TRABAJO PARA LA ACTIVIDAD DE COMERCIO DE ÁVILA Y SU PROVINCIA**

Representación Empresarial

Representación Sindical

Julián Sánchez

CC.OO.- Julián González Hernández

Jesús Jiménez

U.G.T.- Ana Isabel Gómez Sáez

En la ciudad de Ávila, siendo las 20 horas del día 11 de marzo del 2011, se reúnen en la Sede de la Confederación Abulense de Empresarios los señores arriba relacionados, todos ellos miembros de la Mesa Negociadora del Convenio Colectivo Provincial de Comercio para tratar el Orden del Día que a continuación se expresa:

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO .- Establecimiento de las tablas salariales que han de regir durante el año 2.011.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del vigente Convenio Colectivo, las condiciones económicas pactadas para el año 2010 serán el resultado de incrementar las Tablas vigentes en el 2.010 con el I.P.C. previsto por el Gobierno para el año 2011 más 0,25 puntos.

De resultas de lo anterior, las Tablas Salariales y el resto de conceptos salariales, correspondientes al año 2.011, quedan como se señala seguidamente:

TABLAS SALARIALES PARA EL AÑO 2.011

Categorías	SALARIO	SALARIO
	MES	AÑO
	2.011	2.011
Director	1.092,63	15.296,82
Encargado General	1.027,86	14.390,04
Encargado Sucursal o Superm.	995,12	13.931,68
Jefe de almacén o sección	958,38	13.417,32
Viajante	882,73	12.358,22
Conductor-repartidor-cobrador	883,62	12.370,68
Dependiente	859,48	12.032,72
Conductor-repartidor	859,48	12.032,72
Ayudante	828,55	11.599,70
Aspirante-Iniciación	678,41	9.497,74
Trabajador menor de 18 años	678,41	9.497,74
Contrato de formación	608,49	8.518,86
Contable	883,62	12.370,68
Operador de máquinas contables	859,48	12.032,72
Oficial Administrativo	859,48	12.032,72
Auxiliar Administrativo	836,28	11.707,92
Auxiliar de Caja	834,71	11.685,94
Profesional de Oficio de 1ª	833,20	11.664,80
Profesional de Oficio de 2ª	830,86	11.632,04
Mozo especializado	829,33	11.610,62
Mozo	828,05	11.592,70



ANTIGÜEDAD	CUATRIENIO 2.011
	249,73
DIETAS	2.011
MEDIA DIETA	11,12
DIETA COMPLETA	29,84

Del mismo modo se faculta a esta Organización Empresarial y en su nombre a D. Fernando Arribas Carretero, con N.I.F nº 46.582.626-J, para que realice cuantos trámites sean precisos en orden al registro, depósito y publicación de la mencionada revisión salarial.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la presente reunión, a las 21 horas del día expresado en el encabezamiento con los acuerdos expresados en el presente acta.

Número 1.207/11

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Oficina Territorial de Trabajo

APROBACIÓN DE LA GARANTÍA SALARIAL PARA EL AÑO 2010 DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS URBANOS DE ÁVILA SUR CON LA EMPRESA VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A. (ANTES CON URBASER S.A.)

Visto el acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo para la Planta de Tratamiento de Residuos Urbanos de Ávila Sur (Código del Convenio Actual 05000601012008 y antiguo 0500601), que fue suscrito el día 14 de marzo de 2011 y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, apartados 2 y 3 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y en la Orden del 12 de Septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. de 24-09-97, nº 183).

Esta Oficina Territorial de Trabajo ACUERDA:

Primero: Ordenar la inscripción del citado Acuerdo en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 24 de marzo 2011

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, *Francisco-Javier Muñoz Retuerce*

ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. EN EL CENTRO DE TRABAJO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

ASISTENTES

Por la empresa

Susana Hernández Hernández



Por CC.OO.

Ana Belén Sánchez

En Arenas de San Pedro, siendo las 11 horas del día 14 de marzo de 2.011, se reúnen las personas al margen citadas y en la representación que consta:

ACUERDAN:

1.- Aprobar las tablas salariales definitivas de 2010, así como las tablas provisionales de 2011 de acuerdo con la Disposición Adicional Primera del Convenio Colectivo.

2.- Registrar en la Oficina Territorial de Trabajo de Ávila, este acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de la empresa VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. (código convenio 0500601, publicado en fecha 03/06/2008), con las tablas salariales definitivas de 2010 y las tablas salariales provisionales de 2011, para su registro, depósito y publicación en el Boletín Oficial correspondiente, y a tal efecto autorizan a D^a Maria Dolores Jiménez Delgado a efectuar el mencionado trámite.

Sin más asuntos que tratar, y en prueba de conformidad, firman los asistentes en el lugar y fecha arriba indicada.

TABLA SALARIAL DEFINITIVA C.T.R. ÁVILA SUR. AÑO 2010

INCREMENTO LINEAL ANUAL		4 % 300 €					
Id	CATEGORÍA	SALARIO BASE	PLUS TOX/PEN/PEL	PLUS TRANSPORTE	PLUS ACTIVIDAD	RETRIBUCIÓN ANUAL BRUTA	
4400	PEON	776,30	129,38	107,13	0,00	14.375,58	
4403	PEON ESPECIALIZADO	798,72	133,12	107,07	0,00	14.756,05	
4404	OFICIAL TALLER / OFICIAL CONDUCTOR / OFICIAL MAQUINISTA	851,41	141,90	106,95	0,00	15.650,31	
4402	CARRETERO	851,41	141,90	106,95	0,00	15.650,31	
4409	ENCARGADO GENERAL	1.044,80	174,13	106,58	0,00	18.934,09	
4406	ENCARGADO	953,48	158,91	106,74	0,00	17.383,28	
4407	OFICIAL ADM DE 1*	900,52	0,00	106,84	150,09	16.484,12	
4408	AUXILIAR ADM	776,30	0,00	107,13	129,38	14.375,58	
4405	OFICIAL 1* CONDUCTOR	900,52	150,09	106,84	0,00	16.484,12	

CATEGORÍA	RETRIBUCIÓN HORAS EXTRA		Horas base	1771
	H. EXTRAS	H. EXTRA FESTIVOS		
PEON	9,74	10,15		
PEON ESPECIALIZADO	10,00	10,42		
OFICIAL TALLER / OFICIAL CONDUCTOR / OFICIAL MAQUINISTA	10,60	11,05		
CARRETERO	10,60	11,05		
ENCARGADO GENERAL	12,83	13,36		
ENCARGADO	11,78	12,27		
OFICIAL ADM DE 1*	11,17	11,63		
AUXILIAR ADM	9,74	10,15		
OFICIAL 1* CONDUCTOR	11,17	11,63		
COMPENSACIÓN ECONÓMICA DOMINGOS Y FESTIVOS	129,58			

Número 1.208/11

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Oficina Territorial de Trabajo

APROBACIÓN DE LA REVISIÓN SALARIAL PARA EL AÑO 2011 DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS URBANOS DE ÁVILA SUR CON LA EMPRESA VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A. (ANTES CON URBASER S.A.)

Visto el acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo para la Planta de Tratamiento de Residuos Urbanos de Ávila Sur (Código del Convenio Actual 05000601012008 y antiguo 0500601), que fue suscrito el día 14 de marzo de 2011 y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, apartados 2 y 3 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y en la Orden del 12 de Septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. de 24-09-97, nº 183).



Esta Oficina Territorial de Trabajo ACUERDA:

Primero: Ordenar la inscripción del citado Acuerdo en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 24 de marzo de 2011

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, *Francisco-Javier Muñoz Retuerce*

ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. EN EL CENTRO DE TRABAJO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

ASISTENTES

Por la empresa

Susana Hernández Hernández

Por CC.OO.

Ana Belén Sánchez

En Arenas de San Pedro, siendo las 11 horas del día 14 de marzo de 2.011, se reúnen las personas al margen citadas y en la representación que consta:

ACUERDAN:

1.- Aprobar las tablas salariales definitivas de 2010, así como las tablas provisionales de 2011 de acuerdo con la Disposición Adicional Primera del Convenio Colectivo.

2.- Registrar en la Oficina Territorial de Trabajo de Ávila, este acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de la empresa VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. (código convenio 0500601, publicado en fecha 03/06/2008), con las tablas salariales definitivas de 2010 y las tablas salariales provisionales de 2011, para su registro, depósito y publicación en el Boletín Oficial correspondiente, y a tal efecto autorizan a Da Maria Dolores Jiménez Delgado a efectuar el mencionado trámite.

Sin más asuntos que tratar, y en prueba de conformidad, firman los asistentes en el lugar y fecha arriba indicada.

TABLA SALARIAL PROVISIONAL C.T.R. ÁVILA SUR. AÑO 2011

INCREMENTO LINEAL ANUAL	CATEGORÍA	1 %				RETRIBUCIÓN ANUAL BRUTA
		SALARIO BASE	PLUS TOX/PEN/PEL	PLUS TRANSPORTE	PLUS ACTIVIDAD	
	4400 PEON	811,07	135,18	111,93	0,00	15.019,34
	4403 PEON ESPECIALIZADO	833,77	138,96	111,77	0,00	15.403,61
	4404 OFICIAL TALLER / OFICIAL CONDUCTOR / OFICIAL MAQUINISTA	887,12	147,85	111,43	0,00	16.306,82
	4402 CARRETIILLERO	887,12	147,85	111,43	0,00	16.306,82
	4409 ENCARGADO GENERAL	1.082,84	180,47	110,46	0,00	19.623,44
	4406 ENCARGADO	990,44	165,07	110,88	0,00	18.057,11
	4407 OFICIAL ADM DE 1ª	936,84	0,00	111,15	156,14	17.148,97
	4408 AUXILIAR ADM	811,07	0,00	111,93	135,18	15.019,34
	4405 OFICIAL 1ª CONDUCTOR	936,84	156,14	111,15	0,00	17.148,97
		15	12	11	12	

CATEGORÍA	RETRIBUCIÓN HORAS EXTRA	
	H.EXTRAS	H. EXTRA FESTIVOS
PEON	10,18	10,60
PEON ESPECIALIZADO	10,44	10,87
OFICIAL TALLER / OFICIAL CONDUCTOR / OFICIAL MAQUINISTA	11,05	11,51
CARRETIILLERO	11,05	11,51
ENCARGADO GENERAL	13,30	13,85
ENCARGADO	12,24	12,74
OFICIAL ADM DE 1ª	11,62	12,10
AUXILIAR ADM	10,18	10,60
OFICIAL 1ª CONDUCTOR	11,62	12,10

Horas base 1771

COMPENSACIÓN ECONÓMICA DOMINGOS Y FESTIVOS	130,88
--	--------



Número 1.262/11

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO DE CONSTITUCIÓN DEL COTO DE CAZA AV-10786

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Constitución del Coto Privado de Caza AV-10786, denominado LA CODORNIZ, iniciado a instancia de ASOC. DE CAZA BRACAMONTE. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Constitución del coto de caza situado en el término municipal de San García de Ingelmos en la provincia de Ávila, con una superficie de 1.496,31 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), Pasaje del Císter, 1 - 05001 ÁVILA, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

En Ávila, a 22 de Marzo del 2011.

El Jefe/La Jefa del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila, *Rosa San Segundo Romo*.

Número 1.288/11

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO DE CONSTITUCIÓN DEL COTO DE CAZA AV-10783

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Constitución del Coto Privado de Caza AV-10783, denominado SAN MIGUEL DE LAS VIÑAS, iniciado a instancia de SAN MIGUEL DE LAS VIÑAS S.L. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Constitución del coto de caza situado en el término municipal de Ávila en la provincia de Ávila, con una superficie de 444,06 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), Pasaje del Císter, 1 - 05001 ÁVILA, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

En Ávila, a 22 de Marzo del 2011.

El Jefe/La Jefa del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila, *Rosa San Segundo Romo*.

Número 1.263/11

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO DE CONSTITUCIÓN DEL COTO DE CAZA AV-10795

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Constitución del Coto Privado de Caza AV-10795, denominado NUESTRA SEÑORA DEL CONSUELO, iniciado a instancia de CLUB DEPORTIVO VIRGEN DEL CONSUELO. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Constitución del coto de caza situado en el término municipal de Maello en la provincia de Ávila, con una superficie de 1.722.44 hectáreas.



Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), Pasaje del Císter, 1 - 05001 ÁVILA, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

En Ávila, a 23 de marzo del 2011.

El Jefe/La Jefa del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila, *Rosa San Segundo Romo*.

Número 1.259/11

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO DE CONSTITUCIÓN DEL COTO DE CAZA AV-10787

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Constitución del Coto Privado de Caza AV-10787, denominado SANTA TERESA, iniciado a instancia de CLUB DEPORTIVO DE CAZA SANTA TERESA. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Constitución del coto de caza situado en el término municipal de Martínez en la provincia de Ávila, con una superficie de 1.806,38 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo

de VEINTE DÍAS HÁBILES desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), Pasaje del Císter, 1 - 05001 ÁVILA, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes)

En Ávila, a 22 de Marzo del 2011.

El Jefe/La Jefa del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila, *Rosa San Segundo Romo*.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 1.453/11

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ANUNCIO

Modificación de las especificaciones de/ fichero automatizado de datos de carácter persona/ denominado: "Videovigilancia".

Se hace público, para general conocimiento, que por acuerdo de la Junta de Gobierno de 4 de abril de 2011, y en cumplimiento del artículo 52 Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, se han modificado las especificaciones del fichero automatizado de datos de carácter personal denominado "Videovigilancia"; quedando inscrito con arreglo a las que se determinan:

a) Identificación y finalidad del fichero

- Denominación del fichero: Videovigilancia.

- Descripción de su finalidad y usos: Control de acceso a los edificios e instalaciones de la Diputación Provincial de Ávila con fines de vigilancia y seguridad.

b) Origen y procedencia de los datos:

- Origen: Los propios interesados

- Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o resulten obligados a suministrarlos: Todas las personas que accedan a los edificios e instalaciones de la Diputación Provincial de Ávila objeto de videovigilancia.

**c) Tipos de datos, estructura y organización del fichero:**

- Datos de carácter identificativo: Imagen de las personas, obtenida por un proceso automatizado de grabación, registrando la fecha y hora del acceso.

- Sistema de tratamiento: Automatizado

d) Comunicación de los datos:

Los datos del fichero no serán objeto de cesión a tercero, sin perjuicio del deber de conservar las imágenes obtenidas y ponerlas a disposición de la autoridad competente, si se constatare la comisión de infracción administrativa o delito.

e) Transferencia internacional de datos

No se contempla el supuesto de transferencia internacional de datos.

f) Órganos responsables del fichero

Diputación Provincial de Ávila

CIF. P0500000E

Dirección. - Plaza Corral de las Campanas, s/n,

CP 05001 ÁVILA

www.diputacionavila.es

g) Derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición

Podrán ejercitarse ante el departamento: Secretaría General (Diputación Provincial de Ávila) Dirección.- Plaza Corral de las Campanas, s/n, CP 05001 ÁVILA Teléfono. - 920.357169

Fax. - 920 25 09 77

Correo Electrónico. - seguridad@diputacionavila.es

h) Nivel de seguridad Nivel básico

Ávila, 7 de abril de 2011

El Presidente, *Agustín González González*

Número 1.454/11

**EXCMA. DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE ÁVILA****A N U N C I O**

Modificación de las especificaciones de/ fichero automatizado de datos de carácter personal denominado: "Registro de Publicaciones en e/ B.O.P. "

Se hace público, para general conocimiento, que por acuerdo de la Junta de Gobierno 4 de abril de

2011, y en cumplimiento del artículo 52 Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, se han modificado las especificaciones del fichero automatizado de datos de carácter personal denominado "Registro

Publicaciones en el B.O.P., quedando inscrito con arreglo a las que se determinan:

a) Identificación y finalidad del fichero

- Denominación del fichero: "Boletín Oficial de la Provincia"

- Descripción de su finalidad y usos. Conocer la identidad de las personas autorizadas a la presentación de anuncios para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y de los suscriptores.

b) Origen y procedencia de los datos:

- Origen: Administraciones Públicas, los propios interesados o sus representantes legales.

- Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o resulten obligados a suministrar/os: Autoridades, funcionarios y ciudadanos debidamente acreditados para demandar la inserción de anuncios en el Boletín oficial de la Provincia, así como suscriptores.

c) Tipos de datos, estructura y organización del fichero:

- Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre, apellidos, dirección, fax/teléfono, correo electrónico, firma electrónica.

- Datos profesionales y de empleo: Cargo o puesto de responsabilidad desempeñado en la entidad solicitante.

- Sistema de tratamiento: Mixto

d) Comunicación de los datos:

Los datos de/ fichero no serán objeto de cesión a tercero.

e) Transferencia internacional de datos

No se contempla el supuesto de transferencia internacional de datos.

f) Órganos responsables del fichero

Diputación Provincial de Ávila

CIF. P0500000E

Dirección.- Plaza Corral de las Campanas, s/n,

CP 05001 ÁVILA

www.diputacionavila.es

g) Derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición

Podrán ejercitarse ante el departamento: Boletín Oficial de la Provincia (Diputación Provincial de Ávila)



Dirección. - Plaza Corral de las Campanas, s/n,
CP 05001 ÁVILA
Teléfono. - 920 35 71 93
Fax.- 920 35 7136

Correo Electrónico.- bop@diputacionavila.es

h) Nivel de seguridad

Nivel básico

El Presidente, *Agustín González González*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.247/11

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

UNIDAD GESTIÓN MULTAS RM/SSM

ANUNCIO DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIONES POR COMPARECENCIA

De conformidad, con lo dispuesto en el art. 59.4 y 61 de la ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de notificar las resoluciones de los recursos de reposición interpuestos en los expedientes que se relacionan en el anexo.

Por el presente anuncio se cita a los interesados o sus representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados mediante comparecencia de las resoluciones de los recursos de reposición incluidos en los expedientes de referencia.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes en la Unidad de Gestión de Multas, sita en la calle Molino del Carril, 1 (Policía Local) 05005 de Ávila, al efecto de practicar las notificaciones pendientes.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ávila, a 21 de marzo de 2011

El Tte. Alcalde Delegado de Tráfico, (MULTAS) Resolución 19 Junio 2007, *José Francisco Hernández Herrero*.

NºExp	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Or	Importe	Puntos
98232	CONDE MARINAS PILAR	32635340L	HERRERA DE DUERO	18/02/10	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	96,00	
98354	DIMAS MORENO JUAN ANTONIO	03449348S	TORRECABALLEROS	26/02/10	Ordenanza De Circulación	ART. 34 O.	96,00	4
98514	GOMEZ VELAZQUEZ GUSTAVO MANU	06583903S	AVILA	08/03/10	Ordenanza De Circulación	ART. 53.1	100,00	
98577	DELGADO VELAYOS RAFAEL	06517683N	AVILA	05/03/10	Ordenanza De Circulación	ART. 21 O.	91,00	3
98724	GONZALEZ MARTIN CARLOS	08947275E	SALAMANCA	18/03/10	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	96,00	
98979	FERNANDEZ MONZON RAVENA FRAN	00389496Z	BOADILLA DEL MONTE	30/03/10	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	96,00	
99256	MOZO RODRIGUEZ JOSE MIGUEL	07216355J	ESCALONA	14/04/10	Ordenanza De Circulación	ART. 21 O.	91,00	3
99297	GADELLA GABANCHA JOSE LUIS	08939938E	MANZANARES EL REAL	16/04/10	Ordenanza de Circulación	ART. 54.1	36,00	
99525	JIMENEZ GARROSA ANDRES	06553661H	AVILA	26/04/10	Ordenanza De Circulación	ART. 53.6	90,00	
99667	PRIETO YUSTE SERGIO	06570999Z	AVILA	02/05/10	Ordenanza De Circulación	ART. 21 O.	91,00	3
99720	ARIAS SANCHEZ SIXTO	34967437P	MADRID	05/05/10	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	96,00	
100065	SANTOS ROBLEDO JOSE ANDRES	28948033A	VALLADOLID	19/05/10	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	96,00	
100266	ALONSO MENDO JUAN ANTONIO	09304780S	VALLADOLID	31/05/10	Reglamento general circulacion	ART. 50.1	300,00	2
100718	CANET PEREZ MARIA FLOR	20006089E	RAFOL DE SALEM	28/07/10	Ordenanza de Circulación	ART. 54.3	60,00	



Número 1.228/11

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

UNIDAD GESTIÓN MULTAS RM/SSM

**ANUNCIO DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIONES POR
COMPARECENCIA**

De conformidad, con lo dispuesto en el art. 59.4 y 61 de la ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de notificar las resoluciones de los recursos de reposición interpuestos en los expedientes que se relacionan en el anexo.

Por el presente anuncio se cita a los interesados o sus representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados mediante comparecencia de las resoluciones de los recursos de reposición incluidos en los expedientes de referencia.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes en la Unidad de Gestión de Multas, sita en la calle Molino del Carril, 1 (Policía Local) 05005 de Ávila, al efecto de practicar las notificaciones pendientes.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Los interesados que no comparezcan podrán interponer recurso ContenciosoAdministrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ávila, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer (art. 8 y 46 de la ley 29/1998 de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción ContenciosoAdministrativa).

Ávila, a 18 de marzo de 2011

El Tte. Alcalde Delegado de Tráfico, (MULTAS) Resolución 19 Junio 2007, *José Francisco Hernández Herrero*.

NºExp	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Oj	Importe	Puntos
96949	ALVAREZ PRADA MIGUEL ANGEL	50754569D	MADRID	14/11/09	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	96,00	
91539	ALVAREZ RUEDA JESUS	06557096A	MADRID	16/02/09	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	96,00	
96085	APARICIO BLANCO JOSE MARIA	06507636Q	COLMENAR VIEJO	28/09/09	Ordenanza De Circulación	ART. 53.6	90,00	
96380	BELTRAN RIVERO DANIEL	47043830K	GETAFE	11/10/09	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	36,00	
90878	BENITEZ GONZALEZ RAFAEL	28541019C	LAS NAVAS DEL MARQU	26/01/09	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	96,00	
95761	BERMEJO CUERVO JOSE ANTONIO	06441297D	AVILA	03/09/09	Ordenanza De Circulación	ART. 21 O.	91,00	3
95375	ENCINAS MANGAS JOSE FRANCISCO	12674009C	BURGOS	08/08/09	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00	
93342	GARCIA MARTIN JESUS MARIA	71129799E	VALLADOLID	22/04/09	Ordenanza De Circulación	ART. 53.2	100,00	
92452	GARCIA VELASCO SANTIAGO ARCE	70806934P	MADRID	21/03/09	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	91,00	4
98702	HIDALGO GASCH ISIDRO	06520072D	AVILA	17/03/10	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00	
92598	LA FUENTE LA FUENTE RICARDO	50411609W	VILLAFRANCA DEL CAS	25/03/09	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	96,00	
97403	MENDEZ GOMEZ LUCIANO	52085221L	BARRACO	17/12/09	Ordenanza De Circulación	ART. 52.8	36,00	
88853	MONTERO CRUZ RAUL	70807953S	AVILA	20/10/08	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	302,00	6
93862	MUÑOZ LOPEZ JOSE IGNACIO	06549486Y	MADRID	06/05/09	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	96,00	
97453	PALACIOS CERREDUELA ENRIQUE	05401305P	AVILA	21/12/09	Ordenanza De Circulación	ART. 53.2	100,00	
94533	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JUAN CARL	43500750E	AVILA	11/06/09	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	302,00	6
98163	SAEZ ROJAS MARIA	48885740E	BOADILLA DEL MONTE	10/02/10	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	96,00	
91572	SAEZ SAEZ ISMAEL	06550743K	TIÑOSILLOS	17/02/09	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	96,00	
95247	SOTO RODILLA ANTONIO	52805954R	CAMPOS DEL RIO	31/07/09	Ordenanza De Circulación	ART. 54.2	60,00	
93187	VALLEJO CABEZAS JOSE LUIS	06543864L	BURGOHONDO	15/04/09	Ordenanza De Circulación	ART. 53.1	100,00	
98895	VENTERO TERLEIRA ENRIQUE	06495643Y	MADRID	26/03/10	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00	
97585	VENTERO TERLEIRA ENRIQUE	06495643Y	MADRID	09/01/10	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00	
91171	VENTERO TERLEIRA ENRIQUE	06495643Y	MADRID	03/02/09	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	96,00	



Número 1.462/11

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de abril de 2.011, ha adoptado con carácter provisional los siguientes acuerdos:

- Aprobar inicialmente la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- Ordenanza Fiscal de la Tasa por utilización de la piscina cubierta municipal.

- Ordenanza Fiscal de la Tasa por utilización de la piscina y otros servicios análogos”.

- El expediente se expondrá en el Tablón de Anuncios y estará a disposición de los interesados en los Servicios Económicos de este Ayuntamiento, durante un plazo de treinta días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas. En el caso de no haberse producido reclamaciones durante el periodo de exposición pública, el acuerdo hasta entonces provisional se elevará automáticamente a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Arévalo, 8 de Abril de 2011.

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.

Número 1.460/11

AYUNTAMIENTO DE EL BARCO DE ÁVILA

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL “JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ MENDEZ”

El Pleno del Ayuntamiento de El Barco de Ávila, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2011, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora del Servicio de la Biblioteca Municipal “José María Rodríguez Mendez”, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley

7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas, por escrito, en el registro general del Ayuntamiento.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario oficina de 9,30 a 13,30 horas de lunes a viernes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En El Barco de Ávila a 8 de abril de 2011.

El Alcalde, *Agustín González González*

Número 1.461/11

AYUNTAMIENTO DE LA HIJA DE DIOS

EDICTO

CUENTA GENERAL

Formulada y rendida la Cuenta general de este Ayuntamiento para los ejercicios de 2007, 2008, 2009 y 2010, constituida por los Estados y Cuentas Anuales, y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en el art. 212 punto 3º del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, en la Secretaría Intervención de esta Entidad, juntamente con el expresado informe y demás justificantes, por plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más los interesados podrán presentar por escrito, las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes, teniendo en cuenta que de no presentarse ninguna reclamación, reparo u observación, la Cuenta



General se someterá a la aprobación de la Asamblea Vecinal, si procede, sin necesidad de nuevo informe.

La Hija de Dios, a 5 de abril de 2.011

El Alcalde, *Francisco Fernández de Castro*

Número 1.429/11

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

DECRETO

D. EUGENIO MIGUEL HERNÁNDEZ ALCOJOR
Alcalde-Presidente de la Villa de Candeleda, a uno de
abril de dos mil once en base a los siguientes:

HECHOS.- Vistos errores materiales producidos en
la publicación del tribunal del Boletín Oficial de la
Provincia de Ávila, de fecha 1 de abril de 2011, relativo
a la designación de miembros del tribunal expedien-
te para la selección de dos plazas de Agente de
Policía Local del Ayuntamiento de Candeleda

DISPONGO:

Rectificar lapara la corrección error material:

Donde dice Suplente de Presidente; José Luis
Carreras García **debe decir** José Luis García Carreras.

Donde dice: Vocal suplente: M^a Jesús Pérez
Suárez **debe decir** vocal suplente: Juan Carlos del
Pozo Moreno.

El Alcalde, *llegible*

Número 1.426/11

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE PINARES

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artí-
culos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio,
de los Jueces de Paz, se hace saber a todos los veci-
nos de este Municipio que, dentro del plazo allí esta-
blecido, se procederá por el Pleno de esta
Corporación municipal a propone a la Sala de
Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla
y León, el nombramiento de vecinos de este
Municipio para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ
TITULAR en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán
que presentar en la Secretaría de este ayuntamiento
la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo
de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los
documentos siguientes:

1. Certificación de nacimiento.
2. Documentos acreditativos de sus méritos o de
los títulos que posea.
3. Certificación de antecedentes penales.
4. Declaración complementaria de conducta ciu-
dadana.

Quien lo solicite, será informado en este
Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder
ostentar dicho cargo, y de las causas de incapacidad
e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En San Bartolomé de Pinares, a 4 de Abril de 2011.

El Alcalde, *Víctor Gómez Martín*.

Número 1.299/11

AYUNTAMIENTO DE NAVAESCURIAL

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

DOÑA SUSANA CURIEL TORRIJOS, ALCALDESA
- PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE NAVAESCU-
RIAL.

HACE SABER: Que en las Oficinas de esta
Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la
legislación vigente, se encuentra expuesto al público
a efecto de reclamaciones el Presupuesto General
para el Ejercicio de 2011, aprobado inicialmente por la
Asamblea Vecinal en Sesión de 27 de marzo de 2011.



PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES:

Quince días hábiles a partir del día siguiente hábil a la fecha en que aparezca el ANUNCIO en este Boletín Oficial.

Las reclamaciones se presentarán en el Registro General.

En Navaescurial, a 28 de marzo de 2011.

La Alcaldesa, *Illegible*.

Número 1.235/11

AYUNTAMIENTO DE BERCIAL DE ZAPARDIEL

EDICTO

Rendida la Cuenta General del ejercicio 2010, e informada debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 212 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar los reparos, observaciones y reclamaciones que tengan por conveniente.

Bercial de Zapardiel, a 28 de marzo de 2011.

El Alcalde, *Fidel Rodríguez Martín*.

Número 1.176/11

AYUNTAMIENTO DE TORMELLAS

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

DOÑA MARÍA DEL CARMEN CARRERA BLÁZQUEZ, ALCALDESA - PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE TORMELLAS.

HACE SABER: Que en las Oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público a efecto de reclamaciones el Presupuesto General para el Ejercicio de 2011, aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal en Sesión de 21 de marzo de 2011.

PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES:

Quince días hábiles a partir del día siguiente hábil a la fecha en que aparezca el ANUNCIO en este Boletín Oficial.

Las reclamaciones se presentarán en el Registro General.

En Tormellas, a 22 de marzo de 2011.

La Alcaldesa, *Illegible*.

Número 1.330/11

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de marzo de 2011, acordó la aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR DEL CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES EN SANTA CRUZ DEL VALLE, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Santa Cruz del Valle, a 30 de marzo de 2011.

La Alcaldesa, *María Jesús García González*.



Número 1.295/11

**AYUNTAMIENTO DE NARROS DE
SALDUEÑA****A N U N C I O**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2011, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS INGRESOS	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Impuestos Directos.	20.000,00
2 Impuestos Indirectos.	500,00
3 Tasas y Otros Ingresos.	20.000,00
4 Transferencias Corrientes.	61.000,00
5 Ingresos Patrimoniales.	17.000,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
7 Transferencias de Capital.	81.500,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
TOTAL INGRESOS.	200.000,00

CAPÍTULOS GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Gastos de Personal.	47.750,00
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	52.650,00
3 Gastos Financieros.	2.000,00
4 Transferencias Corrientes.	2.000,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Inversiones Reales.	94.600,00
7 Transferencias de Capital.	1.000,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
TOTAL GASTOS.	200.000,00

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se

publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario:

1 Plaza de Secretario Interventor, en agrupación con otros Ayuntamientos.

4 Plazas de Peón de construcción, eventuales temporales.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

En Narros de Saldueña, a 29 de marzo de 2011.

El Alcalde, *Jesús del Oso Rodríguez*.

Número 1.323/11

**AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE
LA ADRADA****A N U N C I O**

DOÑA MARÍA JESÚS BRONCANO DÍAZ, Alcaldesa-Presidenta de esta Entidad: AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

HACE SABER:

Que en la Secretaría de esta Entidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad referida al Ejercicio 2010 para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de esta Corporación, está formada por los Estados y Cuentas Anuales: Balance de Situación, Cuenta de Resultados, Liquidación del Presupuesto, los Estados de Ejecución de la Agrupación de Presupuestos Cerrados, Rectificación y Anulación de Derechos y Obligaciones, los Compromisos para Ejercicios Futuros y los Estados de Tesorería, así como sus Anexos y justificantes.

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles desde la fecha de aparición de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.



PLAZO DE PRESENTACIÓN: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: PLENO de la CORPORACIÓN.

OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación.

En Sotillo de la Adrada, a 1 de Abril de 2011.

La Alcaldesa-Presidenta, *llegible*.

Número 1.294/11

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE BÉJAR

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de agosto de 2010, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2011.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

San Bartolomé de Béjar, a 28 marzo de 2011.

El Alcalde, *Felix Valle Hernández*.

Número 1.213/11

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE LOS CABALLEROS

ANUNCIO

Por D. Pío Chapinal Granado D.N.I. 6543657L domicilio C/ Barco 2, El Collado (Ávila), se solicita licencia ambiental para explotación vacuno en extensivo (Anexo II punto g Decreto 70/2008 de 2 de Octubre modificación de la Ley 11/2003 de 8 de Abril de Prevención ambiental de Castilla y León) en polígono 9 parcela 49, 390, 394 y finca la Dehesa en Santa María de los Caballeros. Se expone al público por plazo de veinte días a partir de la publicación de este anuncio en el BOP de conformidad con la Ley 11/2003 de 8 de Abril de Prevención Ambiental de Castilla y León.

Santa María de los Caballeros, 23 de Marzo de 2011.

El Alcalde, *Pedro Chapinal Granado*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.470/11

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Burgos

En cumplimiento de lo dispuesto en los Artºs. 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 11.1 del Reglamento de Jueces de Paz 3/1995 de 7 de Junio de 1.995, en sesión celebrada por la Sala de Gobierno de 04/04/11 se anuncian las vacantes a los cargos de Juez de Paz Titular y/o Sustituto por el "TRAMITE DE DESIGNACIÓN DIRECTA" en las localidades siguientes de la provincia de ÁVILA

MUNICIPIO

CARGO DE JUEZ DE PAZ

MINGORRÍA

TITULAR

SAN JUAN DE LA ENCINILLA

SUSTITUTO



SANTA CRUZ DE PINARES	TITULAR
VALDECASA	TITULAR
VALDECASA	SUSTITUTO

Las solicitudes para cubrir cada vacante, en las que se hará constar declaración del interesado de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad y acompañará fotocopia del D.N.I. para su identificación, deberán remitirse directamente a este Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Secretaría de Gobierno, dentro de los QUINCE DÍAS siguientes al de la publicación del presente edicto.

Burgos a 5 de abril de 2011

El Secretario de Gobierno, *Ildfonso Ferrero Pastrana*.

Número 1.400/11

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
Nº 4 DE ÁVILA**

EDICTO

D^a. MARÍA DEL CARMEN BURDIEL ALVARO, SECRETARIA DEL JUZGADO DE 1ª INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 0000688/2010 a instancia de COMUNIDAD DE PROPIETARIOS LA FONTANILLA expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

FINCA numerada con el 565, referencia catastral 0643719UL7204S0001RR, superficie de 729 metros cuadrados, linda al norte con el inmueble nº 540, propiedad de Soraya Nurth Rojas Suez, al sur con calle de la Comunidad de Propietarios en la que se encuentra integrada y a través de la cual se accede a la finca; al oeste con el inmueble nº 564 propiedad de la mercantil Alliswell Holding., S.L. y al este con el inmueble nº 566 propiedad de la promotora.

FINCA numerada con el 566, de referencia catastral 0643718UL7204S0001KR, con una superficie de 728 metros cuadrados, linda al norte con el inmueble nº 541, propiedad de Tomás Manuel Diaz Vazquez; al sur con la calle de la comunidad de Propietarios en la

que se encuentra integrada y a través de la cual se accede, a la finca, al este con el inmueble nº 565 propiedad de la promotora del expediente y al oeste con el inmueble nº 567 propiedad de Jesús Ferrer Gaztambide.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila, a treinta de marzo de 2011.

El/La Secretario, *Ilegible*.

Número 1.456/11

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
Nº 4 DE ÁVILA**

EDICTO

DON JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 004 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 0000009/2011 a instancia de expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

- URBANA SOLAR en el caso de Serranillos (Ávila) y su calle Carretera de Burgohondo sin numero, que ocupa una superficie de cien metros cuadrados y linda: Norte con inmueble de la calle carretera de Burgohondo nº 2 (Q) con referencia catastral nº 7769035; y sur, Este y Oeste con via pública, carretera de Burgohondo.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia le esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila, a treinta y uno de marzo de 2011.

El/La Secretario, *Ilegible*.



Número 1.451/11

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
Nº 3 DE ÁVILA**

EDICTO

D. ANTONIO DUEÑAS CAMPO, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3 DE ÁVILA Y SU PARTIDO HAGO SABER:

Que en este juzgado de mi cargo se sigue juicio de falta núm. 600/10 por lesiones siendo denunciante Alfonso Sastre Nieto y denunciado Ionel Matyas se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

NÚMERO 54/2.011

En la ciudad de Ávila, a treinta y uno del mes de marzo del año dos mil once.

S.S^a. D. Antonio Dueñas Campo, magistrado-juez de instrucción número tres de Ávila, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas registrados bajo el número 600/2.010 siendo denunciante-denunciados Alfonso Sastre Nieto y Ionel Matyas y ejercitando la acción pública el ministerio fiscal.

FALLO

Absuelvo a Alfonso Sastre Nieto y a Ionel Matyas de la falta de lesiones del artículo 617 apartado primero del código penal por la que venían inculcados declarando de oficio las costas causadas.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación en este juzgado en el plazo de cinco días a partir de la última notificación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Ávila.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a IONEL MATYAS cuyo último domicilio era en C/ Castillo nº 2 de Las Navas del Marqués (Ávila) y encontrándose en la actualidad en paradero desconocido, extendiendo la presente.

En Ávila, a 4 de abril de de 2011.

Firma, *llegible*.

Número 1.444/11

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
Nº 2 DE ÁVILA**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

ÓRGANO QUE ORDENA NOTIFICACIÓN

Juzgado de Primera Instancia Número 002 de ÁVILA.

En el procedimiento que se indica Juicio de JUICIO DE FALTAS nº 403/10

Se ha dictado la seguidamente:

Procedimiento: JUICIO DE FALTAS 403/2010 (INMEDIATO 9/2010)

Nº SENTENCIA: 148/2010

SENTENCIA

En ÁVILA, a 2 de Noviembre de 2010.

Vistos por mí, MIGUEL ÁNGEL PÉREZ MORENO, MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado de Instrucción nº 2 de ÁVILA, los presentes autos de JUICIO DE FALTAS nº 403/2010 en los que han sido partes el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y como partes, como denunciante representante del establecimiento comercial HIPER SIMPLY, asistido por el Letrado Pedro Pablo Gómez Albarrán, y como denunciados George Ovidiu Stoichita, Pavel Lucian Ilie y Marian Victoras Dodu, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Puestas las actuaciones en estado de celebrarse juicio, tuvo lugar en el día y hora señalados, con asistencia del Ministerio Fiscal y parte denunciante.

SEGUNDO: En el acto del juicio, por el Ministerio Fiscal se solicitó la condena de los denunciados como autores de una falta de hurto del art. 623.1 C.P a la pena de multa de treinta días con 5 euros diarios de cuota y responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago, y a que como responsables civiles indemnizen al representante del establecimiento comercial en la suma que se determine en ejecución de sentencia correspondiente al importe de 16 botellas de whisky de las marcas Jack Daniel's y Jhonny Walker no recuperadas y los perjuicios por roturas de



carcasas y sellos de seguridad, así como al valor de una bebida de coca-cola y unas tijeras. Por la asistencia letrada de la parte denunciante se muestra su adhesión a la calificación de los hechos y responsabilidad civil interesadas por el Ministerio Fiscal, si bien solicita la imposición de la pena de 2 meses a razón de 12 euros de cuota diaria y que se deduzca testimonio de particulares por hechos anteriores.

TERCERO: En la tramitación del presente procedimiento se han observado las prescripciones legales.

HECHOS PROBADOS

Resulta probado y así se declara que el día 27 de octubre de 2010 en torno a las 15,30 horas en el establecimiento comercial HIPER SIMPLY de Ávila, George Ovidiu Stoichita, Pavel Lucian Ilie y Marian Victoras Dodu actuando de común acuerdo y en diversos momentos se apoderaron de 20 botellas de whisky, para lo cual previamente habían roto las carcasas de protección en que se guardaban, valiéndose para ello de tres tijeras cortacutículas que también cogieron del establecimiento, y asimismo consumiendo una botella de 50 cl. de la marca Coca-Cola, que no abonaron, consiguiendo salir en un primer momento sin ser interceptados sacando 16 botellas de whisky de las marcas Jack Daniel's y Jhonny Walker que no han sido recuperadas. Siendo parados Marian Victoras Dodu y George Ovidiu Stoichita, tras haber salido por la línea de cajas sin haber abonado su importe, y portando el primero de ellos 4 botellas de whisky de la marca Jack Daniels; dichos objetos han quedado en un estado inidóneo para su comercialización.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Los hechos declarados probados son legalmente constitutivos de una falta de hurto prevista y penada en el art. 623.1 C.P, siendo autores criminalmente responsables de la misma los tres denunciados. En efecto, el concluyente contenido de la denuncia policial, con relato de las gestiones positivas que condujeron a la identificación de los mismos y hallazgo de parte de los objetos sustraídos, e informe de la Brigada de Policía Científica en que se da cuenta del hallazgo en las botellas de huellas pertenecientes a dos de los denunciados (Pavel y Marian) puesto en relación con lo actuado en el acto del juicio, en que la declaración del testigo vigilante de Seguridad refrenda la veracidad de lo que se plasma en las actuaciones policiales, constituye prueba de cargo suficiente para obtener un pronunciamiento judicial condenatorio.

SEGUNDO: En materia de responsabilidad civil, los denunciados indemnizará al establecimiento comercial HIPER SIMPLY a través de su representante legal en la suma que se determine en ejecución de sentencia en los términos solicitados por el Ministerio Fiscal y acusación particular, si bien una vez satisfecha la indemnización y si así lo solicitaran se les entregarán los efectos sustraídos y en poder del establecimiento en calidad de depósito.

TERCERO.- El art. 638 del C.P establece que en la aplicación de las penas de este Libro procederán los Jueces y Tribunales, según su prudente arbitrio, dentro de los límites de cada una, atendiendo a las circunstancias del caso y del culpable, sin ajustarse a las reglas de los artículos 61 a 72 del Código. En el presente caso se impone la pena en el número máximo de días legalmente permitido solicitado por la acusación particular, dada la realización del hecho por un grupo organizado, que los bienes sustraídos no se trata de artículos de primera necesidad y que hubo una actitud reiterada en el transcurso del suceso, llevándola a cabo en diversos momentos hasta que finalmente la vigilancia del centro se apercibió de lo que ocurría, lo que dota de una mayor antijuricidad a la infracción penal imputada.

Si bien, en otro orden de cosas, a los efectos de lo dispuesto en el art. 50.5 del Código Penal, procede fijar la cuota diaria conforme a una en principio -pues no consta ningún dato en contra al respecto- capacidad económica modesta que pudieran tener los denunciados, teniendo en cuenta que la fijación de dicha cuota no se hace con finalidad punitiva, y que sólo puede obedecer al parámetro establecido en el art. 50.5, que establece que se fijará en sentencia el importe de la cuota de la multa "teniendo en cuenta para ello exclusivamente la situación económica del reo".

CUARTO: De conformidad con lo establecido en el art. 123 del C.P, las costas procesales se entienden impuestas por la Ley a los criminalmente responsables de todo delito o falta.

FALLO

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO a George Ovidiu Stoichita, Pavel Lucian Ilie y Marian Victoras Dodu como autores criminal y civilmente responsables de una falta de hurto, a la pena, a cada uno de ellos, de 60 días de multa A RAZÓN DE 5 EUROS DIARIOS, con responsabilidad personal subsidiaria para el caso de impago de un día de privación de



libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas; así como al pago de las costas procesales si las hubiere; así como a que indemnicen solidariamente a representante del establecimiento comercial HIPER SIMPLY en la suma que se determine en ejecución de sentencia correspondiente al importe de 16 botellas de whisky de las marcas Jgck Daniel's y Jhonny Walker, y del valor de las 20 carcasas y sellos de seguridad que fueron rotas, y del valor de una bebida de coca-cola de 50 cl. y de 3 tijeras cortacutículas, y una vez realizado y firme la presente Resolución si así lo solicitaran se les entregarán a los denunciados los efectos intervenidos.

Dedúzcase, testimonio de particulares y remítase al Juzgado Decano para su reparto por los hechos anteriores imputados a los denunciados que no han sido objeto de este procedimiento ocurridos el día 10-9-2010.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Il.ª Audiencia Provincial de en el plazo de CINCO DÍAS desde su notificación.

Así por ésta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN expido la presente.

En Ávila, a 6 de Abril de dos mil once.

El/La Secretario, *Illegible*.

Número 1.433/11

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
Nº 1 DE PIEDRAHÍTA**

EDICTO

DOÑA ALICIA MANZANO COBOS JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE PIEDRAHÍTA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO y RECTIFICACIÓN DE

CABIDA nº 27/2011 a instancia de PEDRO JOSE SÁNCHEZ SÁNCHEZ de la siguiente finca:

Rústica "Paraje Navazo, con una extensión superficial de 1 hectárea, 67 áreas y 72 centiáreas. Linda: Norte regadera del rollar; Sur, Rafaela Barroso; Este, Prado del navazo de Esperanza Herraéz y Oeste, Sinforiano Moreno.

En el registro de la propiedad de Piedrahíta, como finca registral número 2081, inscrita al tomo 377, libro 24, folio 141, inscripción segunda.

La mencionada finca registral es en la actualidad la finca catastral con referencia 05037A013000080000BG, parcela número 8 del polígono 13 de la localidad de Bohoyo, de uso Agrario prado o Praderas de regadío), con una superficie de 6.900 metros cuadrados y que Linda: Norte con parcela 380 del polígono 13 propiedad del Ayuntamiento (antes regadera del rollar); Sur; parcela 29 del polígono 13 propiedad de Pedro José Sánchez Sánchez (antes Rafaela Barroso); Este, parcela 27 del polígono 13 propiedad de Don Ángel Martín Martín (antes prado del Navazo de Esperanza Herraéz); y Oeste, parcela 7 del polígono 13 propiedad de María Jesús Rodríguez Taberna (antes Sinforiano Moreno)

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a ESPERANZA HERRANZ GÓMEZ, como titular registral, a DARIO SÁNCHEZ, ROMUALDA ROBIO CORIHUELA, SANTIAGO MUÑOZ LÓPEZ, MARÍA ISABEL MUÑOZ MARTÍN, PEDRO LÓPEZ SÁNCHEZ, LEONCIA LÓPEZ SÁNCHEZ, como persona de quien proceden los bienes, a PEDRO JOSE SÁNCHEZ SÁNCHEZ como persona a cuyo nombre están catastrados, a MARÍA JESÚS RODRÍGUEZ TABERNA, ÁNGEL MARTÍN MARTÍN, AYUNTAMIENTO DE BOHOYO como dueños de las fincas colindantes, o sus causahabientes para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Piedrahíta, a treinta de Marzo de dos mil once.

El Juez, *Illegible*.

El/La Secretario, *Illegible*.